8(ocho)

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA – SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU). AD REFERENDUM AL PGN 2022 – LOTE N° 02
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2023

Asunción, 23 de diciembre de 2025

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de la prórroga por inclemencias climáticas de la Contratista, este Departamento, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 18/2023

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula 16. Plazo de ejecución de las Condiciones Contractuales del PBC.

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A., mediante Expediente MEU N° 50125/2025 de fecha 03 de diciembre del 2025, presenta todas las documentaciones correspondientes a la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas periodo de 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, en base a la cual, solicita un total de 16 (dieciséis) días.

El Supervisor de Obras del MOPC, mediante el Informe de Supervisión de fecha 09 de diciembre de 2025, declara haber verificado la documentación presentada, y recomienda aprobar la prórroga de 16 (dieciséis) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en el mes ya citado, solicitada por la contratista **CONSTRUCTORA ACARAY S.A., CONTRATO S.G. MNISTRO N° 18/2023,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 129/2021. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA – SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU). AD REFERENDUM AL PGN 2022 –LOTE N°02 - ID N° 405.531.**

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
DGV - M.O.P.C.

La Supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 16 (dieciséis) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), el cual se detalla en la siguiente planilla:

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis	Días de lluvia y sus consecuencias	Subtotal de días prorrogables
Noviembre-2025	16	16
Total, días de prórroga por inclemencias climáticas		**16**

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Supervisión de Obras del MOPC, es parecer de este Departamento, otorgar la prórroga por 16 (dieciséis) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en la Cláusula N° 16 de las Condiciones Contractuales del PBC y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Mario Alfredo García, Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Guido Benítez Villate, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones